



Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

De acuerdo con las atribuciones conferidas en el Art. 42 de la Ley orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: I) La resolución de la sesión extraordinaria del Consejo de fecha 15/12/2020 que dispuso que todos los exámenes que restan tomar en el periodo de diciembre 2020 se tomen de manera excepcional en la modalidad oral a través de plataformas digitales a excepción del sustitutivo de Consultorio Jurídico.

II) Que dicha resolución encomendó a Decanato a realizar las pautas para los exámenes orales virtuales.

La Decana de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1.- Aprobar las pautas y condiciones para el desarrollo de exámenes orales en la modalidad virtual en el periodo de diciembre de 2020 que se anezan a la presente.
- 2.- Autorizar de manera excepcional la integración de la mesa examinadora con dos docentes, o con un docente y un aspirante que tenga más de un año de antigüedad.

Excepcionalmente en aquellas situaciones en que no se cuente otro con docente o aspirante habilitados para conformar la mesa se autoriza que ésta esté integrada por un sólo docente con grado y que haya sido encargado de grupo. En este caso deberá darse cuenta a los Directores de Institutos, Centros o Grupos docentes.

- 3.- Dese cuenta al Consejo de Facultad de Derecho.

Dra. Cristina Mangarelli

Decana

Avenida 18 de Julio 1824 primer piso - Montevideo - Uruguay
Teléfono (+598) 2408 3311 int. 122
Correo electrónico decanato@fder.edu.uy